

 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO	
--	--	--

Fecha: 24/05/2022	Contrato No. 863	De¹ 2020	Clase de Contrato² CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
-----------------------------	----------------------------	-------------------------------	--

¹Indique el año ². Indique la clase de contrato objeto de liquidación

OBJETO DEL CONTRATO ³
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros así como acciones, capacidades y conocimientos, para la adquisición de computadores portátiles en el marco del proyecto de inversión “Incremento de la dotación de los computadores portátiles”, enmarcados en las iniciativas y programas de TIC y Educación contemplados en el Plan Sectorial “El Futuro Digital es de Todos” 2018- 2022, fortaleciendo la estrategia de difusión de la oferta institucional, así como el fortalecimiento de la industria.

³. *Utilice tantas casillas como sean necesarias.*

DATOS DE LAS PARTES
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
NIT: 800.131.648-6
Nombre o razón Social: COMPUTADORES PARA EDUCAR
NIT No: 830.079.479-5
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.

⁴ *indique según corresponda.*

VIGENCIA DEL CONTRATO ⁵			
		INICIO	FINAL
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/08/2020	
	FECHA ACTA DE INICIO	04/08/2020	
	PLAZO INICIAL ⁶	04/08/2020	31/12/2020
	PRÓRROGA	04/08/2020	30/06/2021
	SUSPENSIÓN	N/A	N/A
	PLAZO FINAL	04/08/2020	30/06/2021(*)

⁵. *Las fechas deben estar en formato (dd/mm/aa). En caso de tener más de una prórroga o adición inserte el número de filas requeridas.*

⁶. *El ítem debe diligenciarse conforme a la cláusula de plazo del Contrato.*

(*) NOTA: Según la cláusula décima sexta del contrato No. 863-2020 el plazo para liquidar será en el término de seis meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

GARANTÍAS O PÓLIZAS					
Amparo	Número de póliza	Vigencia	Fecha de aprobación	Valor asegurado (\$)	Compañía aseguradora
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: No requiere diligenciamiento, toda vez que como consta en la cláusula séptima del convenio Atendiendo a la naturaleza del presente convenio, no exigirá la constitución de garantías por las partes conforme lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO



PAGOS EFECTUADOS

Valor pagado	No. Orden de Pago	Fecha	Amortización del Anticipo
\$18.383.271.854	260376720	17/09/2020	N/A
\$41.288.055.163	260378820	17/09/2020	N/A
\$379.143	307199420	22/10/2020	N/A
\$9.448.383.821	307200220	22/10/2020	N/A

Utilice las filas que sean necesarias

En la casilla de amortización en caso de no existir anticipo indique N/A (no Aplica.)

ESTADO FINANCIERO

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por MinTIC/Fondo Único TIC	\$59.671.706.160
	Aporte inicial en especie por MinTIC/Fondo Único TIC (si aplica)	\$0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA o COOPERANTE	\$0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA o COOPERANTE (si aplica)	\$981.809.381
	Total	\$60.653.515.541
Valor adiciones	Adición aporte MinTIC/Fondo Único TIC	\$9.448.383.821
	Adición aporte CONTRATISTA o COOPERANTE	\$0
	Total	\$9.448.383.821
Valor disminuciones	Disminuciones aporte MinTIC/Fondo Único TIC	\$0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA o COOPERANTE	\$0
	Total	\$0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por MinTIC/Fondo Único TIC	\$69.120.089.981
	Aporte en especie por MinTIC/Fondo Único TIC	\$0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA o COOPERANTE	\$0
	Aporte en especie por CONTRATISTA o COOPERANTE	\$981.809.381
	Total	\$70.101.899.362
Valor Anticipo (si aplica)		\$0
Valor amortizado (si aplica)		\$0
Saldo por amortizar (si aplica)		\$0
Valor total pagado por el MinTIC/Fondo Único TIC		\$69.120.089.981
Valor total ejecutado recursos del MinTIC/Fondo Único TIC		\$69.120.089.981

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



Valor legalizado por el CONTRATISTA o COOPERANTE	\$69.120.089.981
Recursos reintegrados al MinTIC/Fondo Único TIC	\$0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica) *	(*Ver Clausulas Especiales)\$2.385.995,22
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA o COOPERANTE	\$0
Saldo pendiente por reintegrar al MinTIC/Fondo Único TIC	\$0
Saldo Pendiente por Pagar al CONTRATISTA o COOPERANTE	\$0
Saldo pendiente por liberar del MinTIC/Fondo Único TIC **	\$0
Otros (si aplica)	\$0

6 en caso de existir saldo a favor de la Unidad, la presente acta se convierte en solicitud de anulación del compromiso y copia de la misma será remitida por Contratación a Presupuesto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Mediante informe final de ejecución del 23 de mayo de 2022, la Directora de Economía Digital y el Subdirector de Operaciones – Dirección de infraestructura, en calidad de supervisores para la liquidación del Convenio Interadministrativo No.863 del año 2020, celebrado entre FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y COMPUTADORES PARA EDUCAR, cuyo objeto consistió en “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros así como acciones, capacidades y conocimientos, para la adquisición de computadores portátiles en el marco del proyecto de inversión “Incremento de la dotación de los computadores portátiles”, enmarcados en las iniciativas y programas de TIC y Educación contemplados en el Plan Sectorial “El Futuro Digital es de Todos” 2018- 2022, fortaleciendo la estrategia de difusión de la oferta institucional, así como el fortalecimiento de la industria.” Señalamos que el contratista “CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos”.

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento que remite el supervisor o miembro del comité directivo del convenio por parte del Fondo Único/ Ministerio cuando haya lugar a ello.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De acuerdo con el informe final de ejecución emitido en conjunto entre la Dirección de Economía Digital y la Dirección de Infraestructura del Viceministerio de Transformación Digital, en su calidad de Supervisores para la liquidación del convenio No. 863 de 2020, suscrito entre el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y COMPUTADORES PARA EDUCAR, emitido el 23 de mayo de 2022, se indica que durante el plazo de ejecución del contrato, el cooperante COMPUTADORES PARA EDUCAR acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, situación que consta en la correspondiente certificación presentada el 19 de abril de 2022, expedida por el señor HERNAN MORA MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía 19.277.125 y con Tarjeta Profesional N°24.697-T en calidad de REVISOR FISCAL, designado por KRESTON RM S.A. Y SE - KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento expedido por el supervisor respecto a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando haya lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la normatividad vigente.

CLÁUSULAS ESPECIALES



Mediante informe final de ejecución emitido el 23 de mayo de 2022, los supervisores designados para la liquidación (Directora de Economía Digital del Viceministerio de Transformación Digital y Subdirector de Operaciones – Dirección de infraestructura) en el numeral 18 denominado “Certificación” informó:

“El Ministerio TIC mediante el convenio interadministrativo N°896 de 2020, aunó esfuerzo técnicos, administrativos y financieros con Computadores Para Educar, mediante los cuales logró adquirir 96.352 computadores portátiles, impactando el marco del proyecto de inversión “Incremento de la dotación de los computadores portátiles”, enmarcados en las iniciativas y programas de TIC y Educación contemplados en el Plan Sectorial “El Futuro Digital es de Todos” 2018- 2022, fortaleciendo la estrategia de difusión de la oferta institucional, así como el fortalecimiento de la industria TI nacional.”, superando la meta planteada de mínimo 46.632 computadores portátiles, con los que se vieron beneficiados las sedes educativas públicas del país, en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 2324 de 2000.

Los equipos adquiridos, fueron legalizado teniendo en cuenta los criterios del modelo de focalización establecido por el programa de Computadores Para Educar, de: i) Ciclo de vida; ii) cobertura matrícula municipal; iii) cobertura matrícula departamental; iv) categoría de municipio y v) bajo logro educativo municipal, tal y como se evidenció en las Resoluciones emitidas por el Director Ejecutivo de Computadores Para Educar, por medio de la cual Computadores Para Educar determinó la distribución y entrega de los equipos de cómputo a los entes territoriales con el fin de que los computadores se donaran a las correspondientes instituciones educativas definidas en cada resolución, materializando de esa manera la entrega:

*Resolución 05 del 22 de enero de 2021 (Anexa al presente informe)
Resolución 09 del 5 de febrero de 2021 (Anexa al presente informe)
Resolución 35 del 26 de marzo de 2021 (Anexa al presente informe)
Resolución 45 del 15 de abril de 2021 (Anexa al presente informe)
Resolución 61 del 24 de mayo de 2021 (Anexa al presente informe)
Resolución 70 del 4 de junio de 2021 (Anexa al presente informe)
Resolución 89 del 2 de agosto de 2021 (Anexa al presente informe)
Resolución 99 del 30 de septiembre de 2021 (Anexa al presente informe)*

Por otra parte, es preciso señalar que la ejecución financiera del convenio interadministrativo que da cuenta el resumen de ejecución presupuestal acumulado (numeral 11), se determina que los recursos fueron ejecutados conforme a lo planeado y presupuestado para tal efecto.

Adicionalmente se generaron rendimientos financieros por la suma de \$2.385.995,22, en razón a que Computadores Para Educar administró y pago los recursos desembolsados por el FUTIC, en el marco del convenio interadministrativo, a través del contrato de Fiducia Mercantil de Administración por medio del cual fue constituido el FIDEICOMISO COMPUTADORES PARA EDUCAR ORDEN DE COMPRA 54375, en el que se generó los rendimientos que fueron soportados y consignados al FUTIC el 30/12/2020 y 19/04/2021 de acuerdo con la Relación de Ingresos emitido el 22 de noviembre de 2021 Fuente: Coordinación de Tesorería del MinTIC; los soporte de pago allegado por Computadores Para Educar, la Certificación de la Fiduciaria Corficolombiana del 16/04/2021 los cuales se anexa al presente informe. Para todos los fines se allega el acta de liquidación de la orden de compra de Colombia Compra Eficiente, así como el acta de terminación y liquidación bilateral del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración de pagos Fideicomiso Computadores Para Educar Orden de Compra 54375 de la fiducia constituida para la compra de los computadores.”

Indicar las demás cláusulas adicionales que atiendan a la naturaleza y demás particularidades del convenio. Ejemplo: El destino de los bienes, etc.

FIRMAS DEL ACTA



De acuerdo con lo anterior, las partes acuerdan expresamente, liquidar de mutuo acuerdo el convenio interadministrativo No.863-2020 - conforme a lo descrito en la presente acta, y de acuerdo con la normatividad que le es aplicable a las partes y las normas comerciales o civiles que le sean aplicables según el caso.

La presente liquidación constituye el balance definitivo del convenio interadministrativo No.863-2020.

A partir de la fecha de suscripción de la presente acta las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, Computadores Para Educar – CPE renuncia a cualquier reclamación por la vía judicial, y quien a su vez asume responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se adelanten en su contra o que se instaure en razón a la ejecución contractual.

El acta de liquidación se suscribe por parte de la Ordenadora del gasto del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, con base en el informe presentados por los supervisores designados para la liquidación del Convenio, que corresponde a lo aquí señalado, entendiéndose que los supervisores con su firma certifican que han verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes, por lo que se ampara en el precepto constitucional, del artículo 83 de la Constitución Política.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación.

Dada en Bogotá, D.C. a los,

24/05/2022

SUPERVISOR	SUPERVISOR
LACIDES ROBLES ESPINOSA	DENNIS AMPARO PALACIOS PALACIOS
Subdirector de Operaciones – Dirección de Infraestructura	Directora de Economía Digital
DIGITAL	DIGITAL
Firma	Firma
CONTRATISTA	EL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO DEL FONTIC/MINTIC
ALEJANDRO FELIX LINERO DE CAMBIL	MARIA PIERINA GONZÁLEZ FALLA
DIRECTOR EJECUTIVO CPE	SECRETARIA GENERAL
DIGITAL	DIGITAL
Firma	Firma

Original: Expediente Contractual

Copias: Supervisor o Interventor y Contratista

Proyectó: Jaime Andres Silva Ortega-Contratista DED
Revisó: Alejandra Reinoso-Contratista DED
Erika Johanna Ferro- Contratista Dirección de Infraestructura
Yanira Galindo Páez – Subdirectora de Gestión Contractual
Ximena Andrea Perico Sánchez - Abogada de La Subdirección de Gestión Contractual

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

0.3. ActadeLiquidacion

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220523-123843-25b178-77678484

Creación:2022-05-23 12:38:43

Estado:Finalizado

Finalización:2022-05-23 15:45:24



Escanee el código
para verificación

Firma: Alejandro Felix Linero

Alejandro Felix Linero de Cambil
72230946
alinerocpe@cpe.gov.co
Director Ejecutivo
Computadores para Educar

Revisión: Erika Johanna Ferro

Erika Johana Ferro Pardo
53931618
eferro@mintic.gov.co

Dirección de Infraestructura

Revisión: Alejandra Reinoso Contratista DED

jreinoso@mintic.gov.co

Elaboración: Jaime Andrés Silva Ortega Contratista DED

Jaime Andrés Silva Ortega
1047365101
jasilva@mintic.gov.co
Contratista
Mintic

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

0.3. ActadeLiquidacion

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220523-123843-25b178-77678484

Creación:2022-05-23 12:38:43

Estado:Finalizado

Finalización:2022-05-23 15:45:24



Escanee el código
para verificación

Firma: DENNIS AMPARO PALACIOS PALACIOS Directora de Economía Digital

Dennis Palacios
52094453
dpalaciosp@mintic.gov.co
Directora de Economía Digital
MinTIC

Firma: Lacides Robles Espinosa

Lacides Robles
91292085
LROBLES@MINTIC.GOV.CO
Subdirector de Operaciones
MinTic Subdirección de Operaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD			
0.3. ActadeLiquidacion			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20220523-123843-25b178-77678484		Creación:2022-05-23 12:38:43	Escanee el código para verificación
Estado:Finalizado		Finalización:2022-05-23 15:45:24	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jaime Andres Silva Ortega jasilva@mintic.gov.co Contratista Mintic	Aprobado	Env.: 2022-05-23 12:38:43 Lec.: 2022-05-23 12:39:02 Res.: 2022-05-23 12:39:10 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Judy Alejandra Reinoso Dominguez jreinoso@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-05-23 12:39:10 Lec.: 2022-05-23 12:41:34 Res.: 2022-05-23 12:41:44 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Erika Johana Ferro Pardo eferro@mintic.gov.co Dirección de Infraestructura	Aprobado	Env.: 2022-05-23 12:41:44 Lec.: 2022-05-23 12:44:56 Res.: 2022-05-23 12:45:07 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Alejandro Felix Linero de Cambil alineroc@cppe.gov.co Director Ejecutivo Computadores para Educar	Aprobado	Env.: 2022-05-23 12:45:07 Lec.: 2022-05-23 12:45:13 Res.: 2022-05-23 14:09:56 IP Res.: 179.1.111.98
Firma	Lacides Robles LROBLES@MINTIC.GOV.CO Subdirector de Operaciones MinTic Subdirección de Operaciones	Aprobado	Env.: 2022-05-23 14:09:56 Lec.: 2022-05-23 14:14:02 Res.: 2022-05-23 14:47:53 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Dennis Palacios dpalaciosp@mintic.gov.co Directora de Economía Digital MinTIC	Aprobado	Env.: 2022-05-23 14:47:53 Lec.: 2022-05-23 15:45:08 Res.: 2022-05-23 15:45:24 IP Res.: 190.71.137.3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

0.3._ActadeLiquidacion.Firmado

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220524-115133-5d5690-18956285

Creación: 2022-05-24 11:51:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-05-24 16:29:42



Escanee el código
para verificación

Firma: Secretaria General - Ordenadora del Gasto

mpgonzalez@mintic.gov.co

Revisión: Subdirectora Gestión Contractual

YANIRA GALINDO PAEZ

51601100

ygalindo@mintic.gov.co

Subdirectora de Gestión Contractual

Revisión: Abogada - Subdirección Gestión Contractual

xperico@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD			
0.3._ActadeLiquidacion.Firmado			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20220524-115133-5d5690-18956285		Creación: 2022-05-24 11:51:33	Escanee el código para verificación
Estado: Finalizado		Finalización: 2022-05-24 16:29:42	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Ximena Andrea Perico Sanchez xperico@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-05-24 11:51:34 Lec.: 2022-05-24 11:52:24 Res.: 2022-05-24 15:44:58 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	YANIRA GALINDO PAEZ ygalindo@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2022-05-24 15:44:58 Lec.: 2022-05-24 15:50:45 Res.: 2022-05-24 15:51:04 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA mpgonzalez@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-05-24 15:51:04 Lec.: 2022-05-24 16:19:16 Res.: 2022-05-24 16:29:42 IP Res.: 190.145.189.98